Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

67/2024

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- **Excepción.** EXCEPTUAR a la señora Vanesa Anabel Arias, DNI N.° 32.748.598, de lo establecido en los artículos 16, inciso d), y 18 de la Ordenanza Municipal N.° 5055.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.° 6399.-

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/09/2024.-

co

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Vicegobernadora Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2024-Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 15 OCT. 2024

VISTO el expediente E-9972/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en Sesión Ordinaria de fecha 25/09/2024, por medio de la cual se exceptúa a la Sra. Vanesa Anabel ARIAS, D.N.I. N° 32.748.598, de lo establecido en los Artículos 16 inciso d) y 18 de la Ordenanza Municipal N° 5055.

Que desde la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, en el marco de su competencia, se ha recomendado su promulgación.

Que asimismo el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se ha expedido a través del Dictamen S.L. y T. N° 271 /2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N 6 3 9 9 ., sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en Sesión Ordinaria de fecha 25/09/2024,por medio de la cual se exceptúa a la Sra. Vanesa Anabel ARIAS, D.N.I. N° 32.748.598, de lo establecido en los Artículos 16 inciso d) y 18 de la Ordenanza Municipal N° 5055. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1841 /2024.-

Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Sec Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia